



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 013

Fecha: 28 de enero de 2014

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00307	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO VILORIA GUZMAN	LA NACIÓN/MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL	10/FEBRERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA